

ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA	
GUÍA DOCENTE	
CURSO ACADÉMICO	2018/2019

DATOS DE LA ASIGNATURA			
Asignatura	TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL NO NACIONAL	Código	42624
Titulación	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE		
Créditos	Tipo	Curso	Periodo
6 ECTS	Obligatoria	3º	1º semestre CURSO 2018/2019

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS			
Departamento	Área de conocimiento	Departamento responsable	Responsable actas
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	NO	NO

PROFESORADO				
		Grupo	Ubicación despacho	Correo electrónico
Profesor/Profesora responsable	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	1	SALA PROFESORES	jantonio.gonzalez@ua.es
Profesores/as	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	1	SALA PROFESORES	jantonio.gonzalez@ua.es

CONTEXTUALIZACIÓN

Tiene como objetivo situar la asignatura en el perfil profesional, en el plan formativo del grado y su coordinación con el resto de asignaturas.

1. CONOCIMIENTOS PREVIOS (PRERREQUISITOS-RECOMENDACIONES):

Siendo una asignatura perteneciente al Derecho privado, se requiere una mínima formación previa en otras disciplinas de dicho ámbito, que permitan al alumno tener conocimientos de las principales instituciones del Derecho privado, cuyo conocimiento previo será imprescindible a la hora de enfrentarse al estudio de la asignatura.

Por ello, para el estudio de la materia **“Trabajo y Protección Social del No Nacional”**, de 3º Curso, resulta muy aconsejable haber superado previamente otras asignaturas como “Derecho del Trabajo I”, “Derecho del Trabajo II”, “Derecho de la Seguridad Social I”, dado que en las mismas se habrán explicado conceptos básicos, imprescindibles antes de entrar a conocer una rama especializada del Derecho como es la normativa sobre extranjería.

2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:

Con esta asignatura se inicia el estudio de los contenidos sobre nacionalidad y extranjería. Es una materia obligatoria de universidad de los estudios de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, y pertenece al Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Es una materia de estudio que se imparte en tercer curso, concretamente en el primer cuatrimestre, y tiene 6 créditos.

La asignatura Trabajo y protección social del no nacional contribuye al perfil profesional del estudiante de Grado en la medida en que aporta los conocimientos fundamentales en materia de Derecho de extranjería, que resultan indispensables para conocer y dar respuesta a la problemática que plantea el fenómeno migratorio, cada vez más frecuente en España, debido al gran número de personas de otros Estados que accede a nuestro territorio en busca de una oportunidad laboral.

Se pretende, de esta forma, que el estudiante conozca cuál es el régimen jurídico de trabajo y de protección social que ampara tanto a los extranjeros comunitarios como a los extranjeros no comunitarios que pretenden desarrollar en España una prestación de servicios por cuenta propia o ajena. Y ello con el objetivo de que, en su vida profesional, sea capaz de abordar de forma eficaz cuestiones relacionadas con los derechos laborales y de protección social de los extranjeros en general y de los inmigrantes en particular.

3. DEDICACIÓN:

El alumno que asuma una actitud participativa y receptiva percibirá desde el primer momento la gran utilidad teórico-práctica de los conceptos abordados y de las cuestiones tratadas en cada uno de los temas del programa. Para favorecer el aprendizaje es recomendable la asistencia asidua a las clases y prácticas presenciales, lo que por otra parte condiciona al alumno a indicar al profesor responsable los impedimentos para su no asistencia en los primeros días del curso académico.

A fin de garantizar un aprendizaje óptimo los contenidos del temario, se aconseja al alumno una dedicación mínima de 8 horas semanales, incluyendo en el mismo la asistencia a las clases, tutorías individuales y colectivas, realización y exposición de trabajos, preparación del examen final, etc.

4. DESTREZAS:

Las destrezas a conseguir son resolver las controversias jurídicas surgidas de la aplicación de la normativa sobre extranjería, y asesorar a los particulares y empresas sobre los procedimientos más comunes en cuanto a nacionalidad y extranjería tanto de ciudadanos comunitarios como extracomunitarios, y todo ello ajustándose a la normativa vigente.

5. REPERCUSIÓN EN EL PERFIL PROFESIONAL:

Las habilidades sociales a conseguir son:

- Compromiso en la defensa del interés público de los derechos y garantías de los particulares.
- Capacidad de razonamiento crítico sobre las distintas soluciones jurídicas propuestas para un problema concreto.
- Comunicación oral y escrita fluida.
- Capacidad resolutive e interés por el trabajo en equipo.

REQUISITOS DE EVALUACIÓN

No existen requisitos previos de evaluación.

COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN

A. *Competencias generales*

El Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos debe ser un profesional con una formación versátil que le permita, o emprender su propia actividad o desempeñar una gama muy amplia de funciones de dirección y gestión, en empresas privadas y en instituciones públicas. La audacia y perspicacia que adquiere en sus estudios le va a permitir anticiparse y adaptarse a los continuos cambios que acontecen en el devenir social y económico. Como tales, conviene señalar:

- **CG1:** Capacidad para analizar críticamente las decisiones emanadas de los agentes económicos y los que participan en las relaciones laborales.
- **CG3:** Capacidad para apreciar el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional.
- **CG4:** Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- **CG8:** Competencias en comunicación oral y escrita.

B. *Competencias específicas*

- **CE8:** Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo, contratación laboral y condiciones de trabajo.
- **CE16:** Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.
- **CE18:** Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

El **objetivo general** de la asignatura es proporcionar al alumno las herramientas imprescindibles para que puedan desarrollar con plenas garantías su actividad laboral en el ámbito de extranjería, bien en el seno de las empresas que asesoran en esta materia, bien como miembro de la Administración.

Los **objetivos formativos** son:

- Aptitud para aplicar en la práctica la regulación laboral de los derechos y deberes de las partes en el contrato de trabajo.
- Conocer y comprender la regulación específica del trabajo de los extranjeros, especialmente la relativa a su régimen de acceso al trabajo y a la protección social en España.
- Desempeño correcto en el uso del vocabulario jurídico, especialmente de Derecho del Trabajo, tanto oralmente como por escrito.

Los **objetivos específicos aportados por el profesorado** son:

1. Conseguir que el alumno conozca el régimen jurídico aplicable del trabajo de los extranjeros en España.
2. Contribuir a la plena especialización del alumno en el régimen de extranjería en materia laboral y de seguridad social, y tanto de los ciudadanos comunitarios como los extracomunitarios.
3. Lograr que el alumno conozca el marco jurídico de referencia en el fenómeno de la inmigración.
4. Contribuir a que el alumno pueda analizar los derechos y libertades de los extranjeros en España.
5. Potenciar la capacidad del estudiante para interpretar y aplicar la normativa reguladora vigente sobre extranjeros.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

BLOQUE PRIMERO: PARTE GENERAL

Tema 1. Marco normativo de extranjería.

1.- El Derecho Comunitario. 2.- La Constitución Española. 3.- La legislación nacional. 4.- Los Tratados y acuerdos internacionales bilaterales. 5.- Los Convenios internacionales multilaterales.

BLOQUE SEGUNDO: ESTATUTO JURÍDICO DE LOS CIUDADANOS EUROPEOS EN ESPAÑA

Tema 2. La libertad de circulación, residencia y trabajo de los ciudadanos miembros de la Unión Europea.

1.- El marco normativo comunitario: el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y la Directiva 2004/38/CE, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros. 2.- El marco normativo nacional: el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada y

permanencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. 2.1. Ámbito subjetivo de aplicación. 2.2. El derecho de entrada y salida en territorio nacional. 2.3. Las situaciones de estancia y residencia. 2.3.1. Estancia inferior a tres meses. 2.3.2. Residencia superior a tres meses. 2.3.3 Residencia de carácter permanente. 2.4. Los límites o excepciones a la libre circulación. 2.5. El derecho al ejercicio de actividad profesional.

Tema 3. La protección social de los ciudadanos miembros de la Unión Europea en España.

1.- Los Reglamentos Comunitarios de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social. 1.1. Ámbito de aplicación de los Reglamentos Comunitarios. 1.2. Principios rectores de los Reglamentos Comunitarios. 2.- La determinación de la legislación aplicable. 3.- Régimen de las prestaciones. 3.1. Prestaciones de enfermedad, maternidad, paternidad y asimiladas. 3.2. Prestaciones en especie (asistencia sanitaria). 3.3. Prestaciones de incapacidad permanente. 3.4. Prestaciones de vejez (jubilación), muerte y supervivencia. 3.5. Prestaciones familiares. 3.6. Prestaciones de accidente de trabajo y enfermedad profesional. 3.7. Subsidio por defunción. 3.8. Prestaciones por desempleo. 3.9. Prestaciones en metálico no contributivas.

BLOQUE TERCERO: ESTATUTO JURÍDICO DE LOS CIUDADANOS NO EUROPEOS EN ESPAÑA

Tema 4. Residencia y trabajo del extranjero no europeo en España.

Parte primera: La entrada y permanencia en España del extranjero.

1.- Forma de entrada en territorio nacional: exigencia de visado y excepciones. 2.- La situación de estancia. 3.- La situación de residencia. 3.1. La residencia temporal. 3.1.1. La autorización de residencia temporal no lucrativa. 3.1.2. La autorización de residencia temporal por reagrupación familiar. 3.1.3. La autorización de residencia y trabajo: A. La autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena. A.1. Requisitos para su obtención. A.2. Tramitación de la solicitud, concesión y alta en Seguridad Social. A.3. Renovación de la autorización de residencia y trabajo. A.4. Duración de la autorización inicial y de la renovación. A.5. Excepciones a la autorización de trabajo. B. Autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena de duración determinada. C. Autorización de residencia y trabajo por cuenta propia. D. Autorización de residencia y trabajo para investigación. E. Autorización de residencia y trabajo para investigación para profesionales altamente cualificados. F. Autorización de residencia y trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios. G. La residencia temporal por circunstancias excepcionales. G.1. La regularización por arraigo. G.2. Otras circunstancias excepcionales. 3.2. La residencia de larga duración. 4. Modificaciones de las situaciones de los extranjeros en España. 5. La gestión colectiva de contrataciones en origen. 6. Infracciones y sanciones. 7. La salida de España.

Parte segunda: Régimen jurídico-laboral del trabajador extranjero.

1.- Autorización para trabajar y contrato de trabajo. 2.- La repercusión de la carencia de autorización de residencia y trabajo en el contrato de trabajo. 2.1. Validez o nulidad del contrato. 2.2. Consecuencias de la validez del contrato.

Tema 5. Los derechos de los extranjeros no europeos en España.

1.- Marco normativo. 2.- Los derechos laborales de carácter individual. 3.- Los derechos laborales de carácter colectivo. 4.- Otros derechos.

Tema 6. La protección social del extranjero no europeo en España.

1.- El marco normativo internacional. 1.1. Convenios multilaterales: A. Convenios de la OIT. B. Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. 1.2. Convenios bilaterales. 2.- El marco normativo nacional. 2.1. El acceso a la Seguridad Social de los extranjeros en la Ley General de Seguridad Social. 2.2. El acceso a la Seguridad Social de los extranjeros en la LOEX. 3.- Afiliación, alta y cotización de los trabajadores extranjeros. 4.- La acción protectora de la Seguridad Social sobre los trabajadores extranjeros. 4.1. Protección de los trabajadores extranjeros no residentes frente a las contingencias profesionales. 4.2. Protección de los trabajadores extranjeros no residentes frente a las contingencias comunes. Referencia al desempleo. 4.3. El abono acumulado de la prestación contributiva por desempleo a los trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a su país de origen. 4.4. El acceso de los extranjeros no residentes a la asistencia sanitaria.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Lecturas recomendadas

La adecuada preparación de los contenidos teóricos de la asignatura requiere la utilización de los manuales y obras generales y especiales de Derecho de Extranjería. En este sentido, se recomiendan:

- **Comentarios a la Ley de Extranjería y su nuevo Reglamento**, CAVAS MARTÍNEZ, Faustino, Madrid: Civitas, 2011.
- **El trabajo de los extranjeros en España**, CEINOS SUÁREZ, Ángeles, Madrid: La Ley, 2006.
- **Inmigración y movilidad de los trabajadores**, ESCUDERO RODRÍGUEZ, Ricardo (coord.), Madrid: La ley, 2010.
- **La protección social de los extranjeros en España**, GONZÁLEZ ORTEGA, Santiago, Valencia: Tirant Lo Blanch, 2010.

Direcciones web

http://europa.eu/index_es.htm

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/index.html>

<http://noticias.juridicas.com>

<http://www.boe.es>

<http://www.empleo.gob.es/index.htm>

<http://www.empleo.gob.es/index.htm>

<http://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>

http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial/Tribunal_Supremo?Template=cgpj/ts/principal.htm

<http://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/Home.aspx>

EVALUACIÓN DEL PROCESO DOCENTE.

Actividades de evaluación, descripción/criterios y ponderación (%)

I. CONVOCATORIA ORDINARIA

El alumno podrá superar la asignatura siguiendo uno de los dos sistemas de evaluación que se explican a continuación:

A. EVALUACIÓN CONTINUA:

Consistirá en:

1) Primera prueba:

- 1.- Comprenderá los temas que indique el profesor al comienzo del curso.
- 2.- El examen será tipo test y preguntas de desarrollo, pudiendo contener teoría y práctica.
- 3.- El alumno no podrá renunciar a la calificación obtenida en este primer examen.
- 4.- La nota del alumno que se presente al examen y lo entregue en blanco será 0.

2) Segunda prueba:

- 1.- Para aquellos alumnos que hayan obtenido en la primera prueba una calificación igual o superior a 5 (sobre 10), esta segunda prueba comprenderá el resto de temas del programa. La calificación obtenida hará media con la del primer parcial.
- 2.- Para aquellos alumnos que hayan obtenido en la primera prueba una calificación inferior a 5 (sobre 10), esta segunda prueba comprenderá la totalidad del programa de la asignatura. La calificación obtenida hará media con la del primer parcial.
- 3.- El examen será de carácter escrito teórico-práctico.
- 4.- La nota del alumno que se presente al examen y lo entregue en blanco será 0.
- 5.- El alumno, para superar la asignatura, deberá obtener en este examen una nota cuyo promedio con la nota obtenida en el primer parcial arroje una calificación de 5.
- 6.- Esta prueba coincidirá con la fecha oficial de examen.

B. EVALUACIÓN ALTERNATIVA:

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan o no quieran realizar los exámenes previstos para la evaluación continua.

La materia evaluable comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

El alumno deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter escrito teórico-práctico.

La nota del alumno que se presente al examen y lo entregue en blanco será 0.

II. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (C4) Y CONVOCATORIA DE NOVIEMBRE

El alumno se examinará de la totalidad del programa de la asignatura y deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter escrito teórico-práctico.

La nota del alumno que se presente al examen y lo entregue en blanco será 0.

III. ALUMNOS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

El alumno se examinará de la totalidad del programa de la asignatura y deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter escrito teórico-práctico.

La nota del alumno que se presente al examen y lo entregue en blanco será 0.

TIPO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	La primera prueba objetiva de nivel tendrá las características que se especifican en el apartado Instrumentos y criterios de evaluación. Se remite a lo allí indicado.	Primera prueba objetiva	50
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	La segunda prueba objetiva de nivel tendrá las características que se especifican en el apartado Instrumentos y criterios de evaluación. Se remite a lo allí indicado.	Segunda prueba objetiva	50
TOTAL			100